

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 38** *ORDEN 1052/2021, de 21 de abril, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de inscripción, en el “Listado de centros de becas de Bachillerato”, de centros docentes privados de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, para el curso 2021-2022.*

Mediante la Orden 1410/2020, de 1 de julio, de la Consejería de Educación y Juventud, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid y mediante la Orden 604/2021, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, se estableció el procedimiento para la inscripción en el “Listado de centros de becas de Bachillerato”, de los centros docentes privados de Bachillerato de la Comunidad de Madrid que admitan alumnos beneficiarios de las becas reguladas por la citada Orden 1410/2020, de 1 de julio.

Como Anexo a la Orden 604/2021, de 10 de marzo, se publicaron los centros que se consideraban inscritos en el “Listado de centros de Bachillerato” de forma permanente.

Seguidos los trámites legales, la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, como órgano instructor del procedimiento, ha formulado su propuesta de resolución, una vez comprobadas todas las solicitudes presentadas en el plazo establecido para el curso 2021-2022.

Vista la citada propuesta,

DISPONGO

Primero

Altas en el “Listado de centros de becas de Bachillerato”

Inscribir en el “Listado de centros de becas de Bachillerato” a los solicitantes que figuran en el Anexo I “Altas” de esta Orden.

Segundo

Bajas en el “Listado de centros de becas de Bachillerato”

Dar de baja en el “Listado de centros de becas de Bachillerato” a los solicitantes que figuran en el Anexo II “Bajas” de esta Orden.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Orden 604/2021, de 10 de marzo, la baja tendrá efectos de forma progresiva, de tal manera que para el curso 2021-2022 tendrá aplicación solo para los alumnos que cursen primero de Bachillerato y se hará extensivo a los alumnos que cursen segundo de Bachillerato para el curso 2022-2023.

Tercero

Excluidos

Declarar excluidos de la convocatoria, por las causas que en cada caso se determinan, a los solicitantes relacionados en la lista que constituye el Anexo III “Excluidos” de esta Orden.

Cuarto

Publicación

La presente Orden se publica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid y a efectos del cómputo de plazos para la interposición de recursos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación y Juventud, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de abril de 2021.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO I "ALTAS"

CÓD. CENTRO	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
28008946	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADOS CORAZONES	Madrid	28008
28007607	CPR INF-PRI-SEC	JESUS MAESTRO	Madrid	28003
28041101	CPR INF-PRI-SEC	ZOLA-ROZAS	Rozas de Madrid, Las	28232
28041895	CPR INF-PRI-SEC	CENTRO EDUCATIVO ZOLA	Villanueva de la Cañada	28692
28020120	CPR INF-PRI-SEC	CHAMBERÍ	Madrid	28010

ANEXO II "BAJAS"

CÓD. CENTRO	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
28065747	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO VALDEFUENTES	Madrid	28050
28065760	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO PEÑALAR	Torrelodones	28250
28067367	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO PEÑALVENTO	Colmenar Viejo	28770
28070846	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO TORREVILANO	Madrid	28051
28070895	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO ANTAMIRA	Paracuellos de Jarama	28860

ANEXO III "EXCLUIDOS"

CÓD. CENTRO	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	MUNICIPIO	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN
28031646	CPR INF-PRI-SEC	ORVALLE	Rozas de Madrid, Las	El centro no cumple los requisitos establecidos en el apartado tercero, 1.a) de la Orden 604/2021, impartir 4º de la ESO en régimen de concierto.

(03/14.780/21)

